

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la Resolución No.053-2025, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0250. Expedida a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **SAMIR JIMENEZ VICTORIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **31.167.384**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **SAMIR JIMENEZ VICTORIA.**

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Curador Ulbano Primero de Menierio

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General